CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/11/2022 - 01:29:31
Recibo No. S000914910, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GYxkCsAmE5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3013819270 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN SANTA MARTA EN LA CALLE 24 # 2 – 66, O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO SITUADAS EN CIÉNAGA EN LA CALLE 8 CRA. 10B – 25, FUNDACIÓN EN LA CALLE 6 # 8 – 57, PLATO EN LA CRA. 14 # 8 – 96 LOCAL 3 Y EL BANCO EN LA CALLE 4 # 7 – 53 LOCAL 1, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB /www.ccsm.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DESINTEGRADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla : DECOCOL S.A.S.
Nit : 900132711-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

MATRÍCULA

Matrícula No: 219124
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 23 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 22 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 2 VIA ALTERNA VDA DON JACA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : decocoldesintegracion@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123847226
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 2 VIA ALTERNA VDA DON JACA
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : charlex68@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3123847226
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 23 de julio de 2019 de la Junta de Socios de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019, con el No. 59615 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada: Importaciones Manizales entidad desintegradora de vehiculos S.A.S.

Por Acta No. 07 del 04 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2020, con el No. 65546 del Libro IX, se decretó Adicion de sigla: Impormanizales S.A.S.

Por Acta No. 9 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022, con el No. 72327 del Libro IX, se reforma - Cambio de razón social a: Desintegradora ecológia de Colombia S.A.S. Sigla: Decocol S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal. La industria básica del hierro y del acero, recuperación de materiales, fundición de hierro y acero, comercio al por mayor y de desperdicios, desechos y chatarra, intermediación para la expedición de pólizas de seguros de responsabilidad civil, responsabilidad extracontractual, todo riesgo, de vida, de transporte de carga, obligatorios, de cumplimiento y demás que amparen para personas naturales o jurídicas y vehículos de servicio público o particular; en general para desarrollar cualquier actividad de intermediación de toda clase de seguros legalmente permitidos, compra y venta de toda clase de vehículos automotores, comisiones de ventas de cupos para matrículas iniciales para toda clase de vehículos de transporte público; promover y desarrollar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes, celebrar contratos de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir, enajenar a cualquier título, interés en participación o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relaciones directamente con su objeto y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social como queda determinado. Desarrollo de actividades inherentes a los procesos legalmente permitidos que involucren vehículos de toda clase. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA: Parágrafo primero: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones de los administradores, socios, ni de terceras personas, codeudores, ni coarrendatarios en contratos de los administradores, socios, ni de terceras personas, salvo que lo autorice expresamente la Asamblea General de accionistas, siempre y cuando tengan relación directa con la actividad principal de la compañía. Ninguno de los socios podrá ser codeudor de obligaciones de terceros, salvo que se trate de obligaciones del cónyuge o de parientes dentro del primer grado de los mismos socios de la compañía y que la Asamblea de accionistas lo apruebe.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un subgerente que lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas y gozará de las mismas facultades y atribuciones del representante legal; designados para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, salvo las limitaciones por cuantía que requieran expresa autorización de la Asamblea. Limitaciones: 9. Decretar la enajenación total de los haberes de la sociedad. 10. Delegar en el gerente aquellas funciones cuya delegación no esté prohibida por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 31 de enero de 2007 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2019 con el No. 59598 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS ANDRES PUENTES TAMAYO	C.C. No. 7.703.205

Por Acta No. 08 del 10 de agosto de 2021 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2021 con el No. 69715 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VALERIA VELEZ CERON	C.C. No. 1.221.722.356

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2019 con el No. 61086 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAIRA FERNANDA CUENCA LEYVA	C.C. No. 55.113.781	219884-T
SUPLENTE	ANGIE ALEXANDRA SOLANO SABOGAL	C.C. No. 1.075.289.096	252635-T

Que por documento privado de fecha 31 de enero de 2007, en la ciudad de Bogotá el 8 de febrero de 2007 se constituyo la sociedad denominada asecam LTDA. Que por registro numero 59598 del libro ix del registro mercantil del 23 de julio de 2019 se inscribe en esta camara de comercio por cambio de domicilio el acta no. 02 Del 12 de febrero de 2019 de la sociedad denominada asecam LTDA.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 23 de julio de 2019 de la Junta De Socios	59615 del 24 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 5 del 28 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	60457 del 09 de octubre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 6 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	61084 del 28 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 07 del 04 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	65546 del 23 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 07 del 04 de diciembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	65546 del 23 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 9 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	72327 del 28 de abril de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2410
Actividad secundaria Código CIIU: E3830
Otras actividades Código CIIU: G4665 E3822

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPORTACIONES MANIZALES NO 6
Matrícula No.: 186550
Fecha de Matrícula: 08 de marzo de 2017
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 16-1 VIA AEROPUERTO - Cristo Rey
Municipio: Santa Marta, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $633,574,270
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2410.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

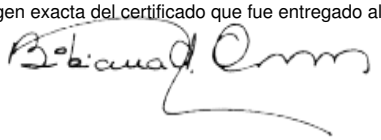
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****